



Título I, Parte A Agencia Educativa Local (LEA)/Política sobre Inclusión Parental y Familiar

2023-2024

- 1.0 El consejo directivo local de cada agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés), o agencia, recibiendo fondos de Título I, Parte A debe establecer e implementar una política y un programa escrito sobre inclusión parental y familiar. (Código de Educación [EC, por sus siglas en inglés] de California secciones [§§] 11500-11504, 51101[b]; 20 Código de Estados Unidos [U.S.C.] § 6318[a][1], 6318[a][2])
- 1.1 El La Mesa-Spring Valley School District ha desarrollado conjuntamente, acordado con y distribuido a, los padres y miembros familiares de alumnos participando, una política escrita sobre inclusión parental y familiar a nivel del LEA. (20 U.S.C. § 6318[a][2].)

La política de participación de padres y familias a nivel de la Agencia Educativa Local (LEA) se desarrolla conjuntamente con nuestro Comité Asesor de Padres del Distrito (DPAC) y se revisa y modifica anualmente según sea necesario. El DPAC está compuesto por miembros del Consejo Escolar y miembros del Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC) de cada escuela del distrito. Todos los miembros tienen la oportunidad de trabajar con los miembros del personal del distrito y proporcionar información para guiar el desarrollo de la Política de Participación de Padres y Familias del Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley. El trabajo del comité luego se comparte con la Mesa Directiva Escolar para su aprobación. Cada año, el distrito distribuye una copia de la política de participación de padres y familias de LEA a los padres y familiares de los alumnos de nuestro distrito con las notificaciones anuales. También se publica una copia de esta política en el sitio web del distrito.

El LEA incorpora la política sobre inclusión parental y familiar en un plan a nivel del LEA. (20 U.S.C. § 6312, 6318[a][2])

La participación de los padres y familias está vinculada a la Meta 2 de nuestro Plan de Control Local y Rendimiento de Cuentas (LCAP), incluidas las acciones asociadas, los servicios, los gastos y los resultados anuales medibles.

Para incluir los padres y miembros familiares en el programa de Título I en el , las siguientes prácticas han sido establecidas:

- a) El LEA incluye los padres y miembros familiares en el desarrollo conjunto del plan de la agencia y en el desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento. (20 U.S.C. § 6318[a][2][A])

El propósito de esta política es delinear cómo los padres y el distrito junto con el personal escolar compartirán la responsabilidad para mejorar el aprovechamiento académico estudiantil y los medios en cómo el distrito, las escuelas, y los padres crearán y desarrollarán una asociación que ayudará a los alumnos a alcanzar los estándares superiores estatales.

- b) El LEA proporciona coordinación, ayuda técnica y otro apoyo necesario para ayudar y establecer la capacidad de todas las escuelas participantes dentro del LEA en la planificación e implementación de efectivas actividades de inclusión parental y familiar para mejorar logro académico estudiantil y desempeño escolar. (20 U.S.C. § 6318[a][2][B])

Para ayudar y aumentar la capacidad de todas las escuelas participantes de Título I, el distrito emplea a un personal de apoyo que colabora con el personal de las escuelas y los padres para desarrollar metas, programas y clases para apoyar a los padres. Estos miembros del personal sirven como enlaces entre los padres, las escuelas y las agencias de la comunidad para apoyar los esfuerzos en mejorar el rendimiento académico estudiantil y la participación parental.

Además, el distrito activamente toma parte en:

- Visitar las escuelas regularmente para observar y apoyar las prácticas de participación parental y familiar.
- Aumentar el conocimiento y destrezas de docentes, del personal de servicios estudiantiles, directores, y del personal para llegar a, comunicar con y trabajar como socios igualitarios con los padres.
- Garantizar que la información se envíe a los hogares en el idioma y formato que los padres puedan entender fácilmente, cuando sea requerido.
- Proporcionar copias de las políticas de la Agencia Local Educativa (LEA) relacionadas a la participación de todos los padres.
- Proporcionar recursos a las escuelas para aumentar la capacidad de participación parental.
- Llevar a cabo talleres educativos para padres.

El distrito monitorea a las escuelas de Título I para garantizar que las escuelas realicen los siguientes deberes:

- Desarrollen la Política de Participación Parental y Familiar y el Acuerdo entre Padres-Escuela; ofrezcan horarios flexibles de reuniones y; proporcionen información a los padres sobre los programas de las escuelas.
- Dispongan de capacitación para que los padres trabajen con sus hijos para mejorar el aprovechamiento académico e incluyan capacitación sobre los sistemas de comunicación de las escuelas a fines de que tengan acceso en tiempo actual de la asistencia y logros de sus hijos.
- Refuercen las habilidades de crianza para apoyar la adquisición de destrezas académicas y su aplicación en situaciones de la vida real.
- Animen a los padres para que visiten/sean voluntarios en las escuelas para ayudar al personal a generar oportunidades para voluntarios, así como capacitar al personal para animar y aumentar los esfuerzos de voluntarios.
- Convoquen reuniones escolares anuales para informar a los padres de la participación

de sus escuelas en el desarrollo de la Política de Participación Parental y Familiar y el derecho que los padres tienen a participar.

- c) Al nivel práctico y apropiado, el LEA coordina e integra estrategias de inclusión parental y familiar de Título I, Parte A con las estrategias de inclusión parental y familiar de otros programas y leyes Federales, Estatales y locales relevantes. (20 U.S.C. § 6318[a][2][C])

Integramos nuestras actividades y estrategias de participación parental en todos los servicios y programas de nuestro distrito. Los programas incluidos en esta coordinación son nuestros preescolares estatales, programas extracurriculares (ASES) y programas para nuestros alumnos aprendices de inglés y alumnos con necesidades únicas.

- d) El LEA realiza, con participación significativa de los padres y miembros familiares, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política sobre inclusión parental y familiar en mejorar la calidad académica de las escuelas brindadas servicio bajo Título I, Parte A. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D])

Se llevará a cabo una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación parental en las reuniones del Consejo Escolar con la participación de los padres. La evaluación incluirá la identificación de las barreras que limitan mayor participación de los padres en las actividades. Se prestará especial atención a los padres con desventajas económicas, discapacitados, limitados en el idioma inglés, limitada alfabetización o de cualquier grupo minoritario racial o étnico. El distrito utilizará los hallazgos de la evaluación para diseñar las estrategias para una participación parental más efectiva. La política será revisada y modificada según sea necesario.

El LEA identifica lo siguiente:

1. Las barreras a mayor participación por los padres en actividades autorizadas por esta sección (con atención particular a los padres en desventaja económica, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con limitada lectoescritura o que son de cualquier origen racial o étnico minoría). (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][i])

Aunque existen numerosas barreras para la participación parental para nuestras familias, estamos comprometidos a derribar estas barreras con el fin de brindar oportunidades para que todos nuestros padres accedan y participen en las funciones escolares. Las Escuelas de La Mesa-Spring Valley trabajarán para eliminar las siguientes barreras comunes a la participación parental:

- El idioma
- Falta de entender las preferencias de comunicación de los padres
- Las suposiciones de los docentes sobre la disposición o la falta de disposición de los padres a participar
- Recursos limitados de la familia (transporte, cuidado de niños)
- La falta de conocimiento y familiaridad de los padres con el sistema de educación y cómo funciona la escuela de sus hijos
- Tensión en la relación entre los padres y docentes debido a las experiencias negativas

que los padres han tenido en la escuela

- Transitoriedad de las familias que dificulta hacer relaciones entre las familias y el personal escolar
- Los padres creen que sus voces no hacen un cambio

Para ayudar con el éxito estudiantil, los padres y miembros de la familia necesitan saber cómo:

- Apoyar el aprendizaje de sus hijos a través de las estrategias alineadas con lo que los docentes están utilizando en el salón de clases
- Reforzar los buenos hábitos de estudio en casa al designar espacios de estudio y fortalecer la lectura y otras rutinas después de clases

Los padres también deben saber:

- Qué y cómo están aprendiendo sus hijos en el salón de clases de manera constante
- Cómo establecer una asociación con una comunicación bidireccional regular entre el hogar y la escuela

Con el fin de apoyar las interacciones escolares y familiares exitosas, el distrito se compromete a incluir a los padres a través de:

- Talleres de educación para padres impartidos por el personal del distrito y agencias comunitarias locales
- El uso de múltiples métodos de comunicación (volantes, llamadas telefónicas, sitios web del distrito/escuela) para promover la participación
- La permanencia de los Consejos Escolares (SSC) y los Comités Asesores de Aprendices de Inglés (ELAC) en cada escuela que envían un representante de cada escuela a los comités asesores de padres a nivel del distrito, conocidos como el Comité Asesor Distrital (DAC) y el Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC)
- La distribución de una encuesta para padres de todo el distrito con resultados desagregados para cada escuela que puede conducir a mejores resultados
- El mantenimiento de un sitio web del distrito con recursos actuales disponibles para los padres para ayudarles a trabajar con las necesidades académicas y socioemocionales de sus hijos.
- Mejorar la conciencia y las habilidades de los docentes, directores y personal para llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales

2. Las necesidades de los padres y miembros familiares para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo, interactuando con el personal escolar y los maestros. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][ii])

- a) Ofrecer talleres escolares y distritales para padres y familias para ayudarles a trabajar con sus hijos, incluso en las áreas de lectoescritura, matemáticas y bienestar socioemocional.
- b) Proporcionar materiales y recursos para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos y apoyarlos, incluidos sitios web, manuales para padres y boletines de escuelas/clases.
- c) Considerar las necesidades de las familias que trabajan al programar eventos y reuniones, como reuniones por la mañana, por la noche o vía zoom.
- d) Considerar las necesidades de las familias multilingües proporcionando servicios de interpretación y traducción según sea necesario.

3. Estrategias para apoyar exitosas interacciones entre la escuela y las familias. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][iii])

- a) Ayudar a las escuelas a desarrollar e implementar programas efectivos para padres y familias.
- b) Proporcionar un trabajador social en cada escuela para apoyar tanto a los niños como a las familias y conectarlos con los recursos cuando sea necesario.
- c) Brindar apoyo adicional a las familias recién llegadas en su transición al Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley.
- d) Contratar enlaces de padres para trabajar en estrecha colaboración con las familias, incluidos enlaces de habla hispana y pastún.

- e) El LEA usa las conclusiones de tal evaluación en sección 1.1(d) del instrumento del programa CE para diseñar estrategias a base de evidencia para participación parental más efectiva y para modificar, si corresponde, la política sobre inclusión parental y familiar.

El distrito continuamente investigará las mejores prácticas y estrategias basadas en evidencia para comprometer a los padres y a las familias. Además, los resultados de nuestra encuesta anual para padres se utilizarán para diseñar y/o modificar las estrategias y actividades que sean más efectivas para la participación parental y familiar.

- f) El LEA incluye padres en actividades de escuelas brindadas servicio bajo Título I, Parte A para adecuadamente representar las necesidades de la población brindada servicio por tal agencia para el propósito de desarrollar, modificar y repasar la política sobre inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][2][F])

El Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley tiene 13 escuelas que reciben fondos de Título I, Parte A. Cada escuela cumple con las pautas de la Ley de Éxito de Todos los Alumnos (Every Student Succeeds Act o ESSA). Cada escuela tiene un Consejo Escolar que proporciona información sobre el uso de los fondos federales en estrategias basadas en evidencia para aumentar el logro estudiantil. Cada escuela designa a miembros de la familia para servir en el Comité Asesor Distrital (Padres) (District Advisory Committee o DAC). El DAC revisa una variedad de fuentes de datos y, cuando es necesario, proporciona información y retroalimentación utilizando esta información para desarrollar, revisar y modificar la Política de Participación Parental y Familiar.

1.2 La política del LEA sobre inclusión parental y familiar para todas las escuelas (incluyendo Título I y no de Título I) en el LEA debe ser consistente con las siguientes metas y propósitos: (EC §§ 11502, 11504, 11506)

- a) Incluir los padres y miembros familiares de forma positiva en la educación de sus hijos al proporcionar ayuda y capacitación sobre temas tales como normas y evaluaciones académicas estatales para desarrollar conocimiento y habilidades para usar en casa para apoyar los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como responsables futuros miembros de nuestra sociedad. (EC § 11502[a])

- a) Brindar información a los padres y familias sobre los estándares académicos, las evaluaciones, los requisitos del programa Título I, cómo ayudar a los alumnos en casa y cómo trabajar con el educador para mejorar el rendimiento estudiantil.
- b) Ofrecer talleres para padres y familias para apoyarlos en el trabajo con sus hijos, incluyendo

lectoescritura, matemáticas y necesidades socioemocionales.

- b) Informar los padres que ellos pueden directamente afectar el éxito del aprendizaje de sus hijos, al proporcionar los padres con técnicas y estrategias que ellos pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y para ayudar sus hijos con aprender en casa. (EC § 11502[b])

a) Proporcionar información a los padres y las familias sobre los estándares académicos, las evaluaciones, los requisitos del programa Título I, cómo ayudar a los alumnos en casa y cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento estudiantil a través de talleres para padres, reuniones informativas, conferencias de padres y docentes, y boletines y otras comunicaciones.

b) Desarrollar acuerdos entre la escuela y los padres para abordar las formas en que las familias pueden apoyar el aprendizaje de sus hijos, como monitorear la asistencia y las tareas, ser voluntario en los salones de clases y participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.

- c) Establecer consiste y efectiva comunicación de dos vías entre los miembros familiares y la escuela para que los padres y los miembros familiares puedan saber cuándo y cómo ayudar sus hijos apoyando las actividades de aprendizaje del salón. (EC § 11502[c])

a) Ofrecer talleres escolares y distritales para padres y familias para ayudarles a trabajar con sus hijos, incluso en las áreas de lectoescritura, matemáticas y necesidades socioemocionales.

b) Proporcionar materiales y recursos para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos y apoyarlos, incluidos sitios web, manuales para padres y boletines de escuelas/clases.

- d) Capacitar los maestros, administradores escolares, personal especializado de apoyo instructivo y otro personal para comunicar efectivamente con los padres como socios equitativos. (EC § 11502[d])

(1) Colaborar con las escuelas para crear un entorno acogedor.

(2) Identificar el mejor método de comunicación para padres y familias.

(3) Identificar la información clave que los padres y las familias necesitan con respecto a los temas.

- e) Integrar y coordinar las actividades de inclusión parental y familiar con el plan de contabilidad y control local (LCAP, por sus siglas en inglés), según corresponda, con otros programas. (EC § 11502[e])

LCAP Meta 2: Comprometer

Comprometeremos a nuestros alumnos y a la comunidad de aprendizaje para garantizar las habilidades y el apoyo necesarios para el bienestar socioemocional y físico.

1.3 Los padres y miembros familiares de niños recibiendo servicios de Título I, Parte A deben estar involucrados en las decisiones relacionadas a como los fondos reservados son asignados para actividades de participación parental. (20 U.S.C. Sección 6318[a][3][B])

- a. Incluir a los padres y las familias en la revisión, evaluación e implementación continuas del Plan Escolar para el Logro Estudiantil en las escuelas a través del Consejo Escolar.
- b. Proporcionar aportes significativos sobre el desarrollo de la Política de Participación Parental y Familiar a nivel de las escuelas y el Acuerdo Entre Padres y Escuela.
- c. Requerir que las escuelas revisen y actualicen anualmente la Política de Participación Parental y Familiar a nivel escolar y el Acuerdo Entre Padres y Escuela.

1.4 Los fondos reservados por un LEA deben ser utilizados para realizar actividades y estrategias consistentes con la política de inclusión parental y familiar del LEA, incluyendo no menos de uno de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318[a][3][D])

- a) Apoyando las escuelas y organizaciones no lucrativas en proporcionar formación profesional para personal del LEA y la escuela relacionado a estrategias de inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][i])
- b) Apoyando programas que se enfocan en los padres y miembros en casa, en la comunidad y en la escuela. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][ii])
- c) Divulgando información sobre las mejores prácticas enfocadas en la inclusión parental y familiar, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y miembros familiares en desventaja económica. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iii])
- d) Colaborando o proporcionando subvenciones secundarias a las escuelas para permitir que tales escuelas colaboren, con organizaciones o empleadores a nivel comunitario u otros con un historial de éxito con mejorar y aumentar la inclusión parental y familiar. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iv])
- e) Tomando parte en cualquier otra actividad y estrategia que el LEA determina sea apropiada y consistente con tal política sobre inclusión parental y familiar de tal agencia. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][v])

A través de la contratación de enlaces de padres que trabajan junto con los trabajadores sociales de nuestro distrito para apoyar a las familias al conectarlas con los recursos externos necesarios y ayudarlas a navegar el sistema escolar, esperamos llegar a los padres y miembros de la familia en casa, en la comunidad y en la escuela.

Utilizamos los datos de nuestras encuestas anuales para padres para garantizar que participemos en actividades y estrategias que la LEA y los padres/familias del Distrito Escolar de La Mesa-Spring Valley consideren apropiadas y consistentes con las metas de la política de participación parental y familiar.

*Podrá ser útil incluir el repaso de la inclusión parental y familiar en el repaso anual del Apéndice Federal del Plan de Contabilidad y Control Local.

**La política deben ser actualizada periódicamente para cumplir las necesidades cambiantes de los padres y miembros familiares y el LEA. Si el LEA tiene un proceso en pie para involucrar los padres y miembros familiares en la planificación y el diseño de los programas de la escuela, el LEA puede usar ese proceso si incluye adecuada representación de los padres y miembros familiares recibiendo servicios de Título I, Parte A.

Deann Ragsdale

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado

Firma del Funcionario Autorizado

14 de julio del 2023

1º de agosto del 2023

Fecha de Aprobación del Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020